

DIARIO DE

BARCELONA,

Del viernes 6 de

febrero de 1835.

*Santa Dorotea Virgen y Martir.*

Las cuarenta horas estan en la iglesia parroquial de San Cucufate: se reserva á las cinco y media de la tarde.

Sale el Sol á 6 horas y 57 minutos, y se pone á las 5 y 3.

Dia.	horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
5	7 mañana.	7	8 33 p. 2 l.	O. sereno.
id.	2 tarde.	10	4 33	N. E. id.
id.	10 noche.	8	6 33	N. E. id.

CAPITANIA GENERAL DEL EJÉRCITO Y PRINCIPADO DE CATALUÑA.

HABITANTES DE CATALUÑA; INDIVIDUOS DEL EJÉRCITO

Y DE LA MILICIA URBANA.

Vuelvo á este suelo para mí tan grato, á continuar al frente de vosotros para afirmar la paz y sosiego que disfrutais, conservando la pública tranquilidad.

Graves eran las circunstancias cuando fui llamado á desempeñar el Ministerio de la Guerra: ya os insinué que este delicado encargo era superior á mis fuerzas y conocimientos; pero la obediencia y gratitud á la mejor de las REINAS, cuya confianza me honraba, decidieron mi marcha.

Mi intencion era pura y siempre arreglada á los principios que profeso, los cuales conoceis bien por mis obras en el mando de este Principado; y mis deseos los mas decididos para mejorar el carácter de la sangrienta guerra civil en las provincias sublevadas, y cortar al fin aquel profundo cáncer. Sin embargo, aquella desconfianza de mí mismo con que subí al Ministerio, me obligó á solicitar de S. M. la dimision que logré obtener con bastante dificultad; en cuyo acto recibí nuevas pruebas de su Real bondad y confianza.

Vuelvo, pues, á unir mi suerte con la vuestra, cumpliendo la palabra que os di en mi despedida, para seguir combatiendo al fiero carlismo,

único y verdadero enemigo nuestro, que sabe presentarse bajo diferentes formas.

No ha sido inútil mi corta permanencia en el Ministerio. He tenido ocasion de experimentar la magnanimidad de S. M. la REINA Gobernadora; su inagotable amor á los españoles, y conocer que es la Princesa mas digna por sus virtudes de ejercer la Autoridad Real. La he interesado por la suerte de este precioso suelo, y está muy decidida por el bien de sus naturales, y llena de gratitud por los heroicos esfuerzos que aquí se han hecho por la sagrada Causa de su Augusta HIJA.

Esta conviccion creo bastará para que aumentemos nuestros sacrificios hasta restablecer la paz en el Reino, de que tanto necesitamos. El objeto de ellos ha de ser el Trono de ISABEL II, el ESTATUTO REAL, LAS LIBERTADES PÚBLICAS que éste ha restablecido, y las leyes que en adelante se acuerden con la concurrencia de los poderes constituidos, y la Sancion Real.

Para la conservacion de estos caros y grandes objetos, únicos que pueden hacer nuestra felicidad, cuento con vuestra cooperacion y decidido valor. No dudeis de la mia, y de que en cualesquiera peligros será el primero en arrostrarlos, vuestro Capitan General y compañero de armas. Lérida 3 de febrero de 1835.—El Marques del Valle de Ribas.

ESPAÑA.

Madrid 28 de enero.

Parte recibido en la secretaria de Estado, y del despacho de la Guerra.

Aparece del que con fecha 14 del actual ha dado el capitan general de Castilla la Vieja, que el capitan D. Juan Antonio Aguirre persiguió á la salida del lugar de Cabañas á los cabecillas Galo y Lirio, los cuales huyeron precipitadamente dejando abandonados varios efectos.

Que el comandante general de Asturias le participaba que el espíritu público de aquel principado continuaba reanimándose de un modo conocido, en términos que se transitaba libremente por cualquier punto.

Que el comandante del escuadron de voluntarios de Búrgos, sabedor de que en casa de un vecino de la Molina se hallaban ocultos algunos facciosos, se dirigió á dicho punto, y aunque no halló á los que buscaba, recogió varias armas de fuego y una porcion de cartuchos.

Finalmente, dicho capitan general traslada el parte del comandante de armas de Puente Larrá D. Ubaldo Romay, en el cual da los pormenores del ataque que sufrió aquella guarnicion la tarde del día 10, cuyo extracto es el siguiente:

„El enemigo se presentó en el camino real que va á Berguenda y alturas que le dominan; con este motivo la guarnicion, deseosa de corroborar las pruebas que ha dado de su amor á la REINA nuestra Señora, pidió se le permitiese salir á batirse al descubierto, á lo que accedió con el doble objeto de satisfacer á aquellos beneméritos militares, y hacer un reconocimiento. Verificó la salida el alférez de caballería graduado de capitan D. Pedro Periañez, con la partida de su mando, 20 infantes al mando del teniente retirado, é interventor de salinas de Añana Don

Manuel Calderon, y del teniente D. Josef Alonso con otros 20 por la izquierda del Ebro. Tan luego como salieron y avistaron al enemigo, lograron arrollar á 200 hombres que tenian avanzados, poniéndolos en vergonzosa fuga: los facciosos, viendo el desorden de su avanzada, cargaron con todas sus fuerzas; pero reforzada la tropa de la REINA con otros 20 hombres, sostuvo con un fuego vivísimo y valor sin igual las cargas del enemigo por espacio de dos horas y media, hasta que llegada la noche se retiraron los facciosos, dejando en el campo 7 muertos, y llevándose 22 heridos; sin que por parte de la tropa de S. M. hubiese ninguna pérdida.

El expresado comandante de armas recomienda á todos los oficiales y soldados que tuvieron parte en este encuentro, como tambien á los alcaldes de Pancorbo y á D. Ramon Matilla, que luego que supieron que aquella guarnicion estaba atacada, reunieron los Urbanos y marcharon á auxiliarle á toda carrera, trayendo consigo 60 infantes y 14 caballos de Pancorbo y Ameyugo que llegaron á las diez de la noche.

El comandante general del campo de Gibraltar participa con fecha del 22 que la llamada partida de D. Antonio constaba solo de tres individuos: que habian sido aprehendidos los tres únicos caballos que tenian en una gruta, desapareciendo los rebeldes acosados y fugitivos de breña en breña: añade que en todo el campo de Gibraltar, reinaba el mejor espíritu.

Idem 30.

Bolsa de comercio.—Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

Efectos públicos.

Inscripciones en el gran libro al 5 por 100, 00.

Títulos al portador del 5 p. 100, 58½ á 60 d. f. ó. vol.

Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.

Títulos al portador del 4 por 100, 50½, ½, y 50 al contado: 51½ y 51½ á varias fs. ó vol.

Vales Reales no consolidados, 29½ al contado: 31½, ½, 31, 30½, 31½ y 30 á varias fs. vol. y firme.

Deuda negociable de 5 p. 100 á papel, 27 al contado: 27 á 29 d. fecha ó vol.

Id. sin interes, 14½ al contado: 14½, ¼ y 14½ á varias fs. vol. y firme: 15½ á 56 d. f. ó vol. á prima de ¾ por 100.

Acciones del banco español, 00.

Cambios.

Londres á 90 dias 39. — Paris 16-10. — Alicante á corto plazo ¾ ben. — Barcelona á pfs. ½ id. — Bilbao ¼ d. — Cadiz ¾ á ¾ id. — Coruña ¾ á 1 id. — Granada ¾ id. — Málaga ¼ b. — Santander 1 id. — Santiago 1 d. — Sevilla ½ d. — Valencia ¼ b. — Zaragoza ¾ á 1 d. — Descuento de letras á 5 á 6 por 100 al año.

Gaceta de Madrid.

ARTÍCULO DE OFICIO.

S. M. la REINA nuestra Señora; su augusta Madre la REINA Gober-

nadora, y la Serma. Sra. Infanta Doña Maria Luisa, continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan SS. AA. los Sermos. Sres. Infantes.

REAL DECRETO.

Deseando hacer partícipes de las disposiciones de mi Real decreto de 30 de diciembre próximo pasado á los individuos que desde 7 de marzo de 1820 hasta 30 de setiembre de 1823 obtuvieron Real nombramiento de mi muy caro y amado Esposo el Sr. Rey D. Fernando VII (Q. E. E. G.) para el cargo de gefes políticos de las provincias de la monarquía, he tenido á bien resolver lo siguiente:

Artículo 1.º Los gefes políticos, en quienes recayó en la indicada época dicho Real nombramiento en propiedad, gozarán del uniforme y honores concedidos á los subdelegados de Fomento, ahora gobernadores civiles de las provincias, por mi Real decreto de 22 de diciembre de 1833.

Art. 2.º Para que al efecto les expida la autorizacion competente la secretaría del Despacho de vuestro cargo, presentarán á los gobernadores civiles de las provincias en que residieren, copias testimoniadas de sus Reales nombramientos.

Art. 3.º Los gobernadores civiles remitirán estas copias á la misma secretaría del Despacho para su comprobacion con los papeles y registros del archivo, y extension de la autorizacion indicada, si así correspondiese.

Art. 4.º Los haberes que correspondan á los que fueron gefes políticos, despues que hayan sido clasificados por las oficinas dependientes del ministerio de Hacienda, conforme á las reglas establecidas en mi expresado Real decreto de 30 de diciembre último, serán satisfechos por el ministerio de vuestro cargo, luego que en su presupuesto se aumenten los fondos para ello necesarios.

Tendreislo entendido, y dispondreis su cumplimiento.—Está rubricado de la Real mano.—En Palacio á 29 de enero de 1835.—A D. Josef Maria Moscoso de Altamira.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

El Sr. Gobernador Civil de esta Provincia ha espresado á esta Real Junta de Comercio, que preside, con oficio de 30 del pasado lo siguiente.

El Excmo. Sr. Presidente de la Junta Provincial de Sanidad de esta Provincia, con fecha 28 del actual me dice lo que copio.—Habiendo dado conocimiento á esta Junta Provincial el Cónsul de Francia en esta Plaza del oficio que con fecha 13 del corriente le dirigió el Prefecto del Departamento de las bocas del Ródano sobre el curso de la enfermedad del Cólera morbo en Marsella, ha resuelto la misma en sesión de antes de ayer, que subsista la providencia de despido de los buques procedentes de Marsella viniendo con patente sucia, segun lo prescrito en los reglamentos sanitarios, y la cuarentena de doce dias señalada en la circular de 3 del actual á los que llegaren de los puertos comprendidos en el radio hasta seis leguas de dicha ciudad: que se rebaje la mitad de la restriccion impuesta en la referida circular á las procedencias de mayor distancia segun la es-

cala que en aquella se estableció: sufriendola únicamente las de los puertos hasta la de doce léguas de Marsella: que respecto de haber realmente infundido algun recelo el estado de salud de Cette, se sujeten por ahora las embarcaciones que vinieren de aquel punto á una cuarentena y espurgo de ocho dias, y que habiéndose desvanecido felizmente los rumores que se habian difundido acerca de Niza y otros parages de la parte de Levante se alcen las demas precauciones que con motivo de dichos rumores se habian establecido en la mencionada circular. = Lo que manifesto á V. S. para su noticia consecuente á lo que le espresó el Cónsul de S. M. en Marsella en el oficio que me transcribe V. S. con fecha de antes de ayer á que contesto. = Lo traslado á V. S. para su conocimiento y efectos convenientes."

De acuerdo de la Real Junta se hace notorio. Barcelona 5 de febrero de 1835. = Pablo Felix Cassó.

AVISOS AL PUBLICO.

Intendencia del principado de Cataluña.

Con el objeto de que tenga el debido cumplimiento lo que S. M. se ha dignado resolver en Real orden de 26 del anterior, presentarán en esta Intendencia antes del dia veinte del actual todas las personas que tengan existentes géneros que hayan pagado los derechos de puertas una nota escrita y circunstanciada de ellos; en la inteligencia de que si én lo sucesivo quisieren los interesados enviarlos á otro punto donde haya derechos de puertas quedarán sujetos á volver á pagarlos si no constaren comprendidos en la relacion que se encarga presentar. Barcelona 5 de febrero de 1835. = Manuel Fidalgo.

Por providencia de 13 de marzo de 1833 dada por la sala primera de esta Real Audiencia en el pleito de concurso de acreedores de Josef Bosch y Timoneda del pueblo de Altet, y comision conferida al Alcalde mayor de Tarrega, se están subastando para su venta los bienes raizes pertenecientes á la masa común del dicho concurso; lo que se hace notorio para la concurrencia de licitadores. Barcelona cinco de febrero de mil ochocientos treinta y cinco. = Escribano actuario, Josef Maria Odena.

Habiendo fallecido Agustin Ribera, Administrador que fué de la causa pia fundada por el P. M. Fr. Bernardo Ribera; y debiendo proveerse la administracion en sugeto idoneo del linage y parentesco de dicho fundador, se da este aviso para que los aspirantes á este encargo, estando adornados de dicha cualidad acudan lo mas pronto á la Curia Eclesiástica de causas pias.

El profesor de primera educacion D. Francisco Anglada, acaba de abrir su establecimiento en la calle de Baños viejos, esquina á la Barra de Ferro, núm. 17. Los señores que gusten confiarle sus hijos ó pupilos hallarán en este establecimiento todo el ramo de enseñanza primaria conforme á las Reales órdenes vigentes, y á mas; clases separadas de geografia, dibujo, taquigrafia, latinidad, frances, italiano, lógica y retórica española. Recordar lo sagrado de la educacion de los hijos, y el interes de las materias anunciadas, seria faltar á la delicadeza de este ilustrado público. Baste,

pues, asegurarle que todas estas clases serán desempeñadas por sujetos de conocidas luces, y versados en sus respectivas profesiones, los cuales no descuidarán cuanto esté de su parte para procurar el mayor adelanto de los alumnos siguiendo enteramente la vía que se conozca ser mas conducente al fin propuesto, sin concretarse á una rutina inveterada, ni alucinar con vanas esterioridades.

Real lotería moderna.

Lista de los números premiados en el sorteo celebrado en Madrid el día 31 del pasado mes, los cuales corresponden á los billes despachados en las administraciones subalternas de esta principal de Cataluña.

<i>Núms.</i>	<i>Pfs.</i>	<i>Núms.</i>	<i>Pfs.</i>	<i>Núms.</i>	<i>Pfs.</i>	<i>Núms.</i>	<i>Pfs.</i>
827	16	8058	16	14131	16	20121	20
1165	20	8059	16	14134	2000	21862	16
2404	16	9009	16	14413	16	21883	16
2449	16	9015	20	14416	16	21910	2000
2462	16	9071	16	15559	16	22782	100
2552	16	9088	20	15678	16	22796	16
2615	16	9114	16	15683	20	22825	16
2616	16	9162	16	16650	16	23749	16
3446	16	9165	16	16656	16	23770	16
3742	16	10208	16	17380	16	23801	16
3996	16	10671	16	18242	16	23817	16
4637	20	10658	16	18254	16	24549	16
4653	20	10629	16	18258	100	24567	100
5834	16	11865	16	18262	16	14568	16
5857	16	12284	16	18278	16	24577	16
5890	16	12285	16	19047	16	24603	16
5899	50	12298	20	19051	16	25301	16
6053	16	12559	16	20086	16	25327	20
6050	16	12693	50	20088	100	25354	16
7623	16	12696	16	20098	16		
8034	50	12762	16	20101	16		
8062	16	13208	16	20117	20		

Para mayor satisfaccion de los interesados estarán de manifiesto las listas originales en las administraciones de la renta, y con arreglo á ellas se pagarán las ganancias.

El despacho de billetes para el sorteo de 9 del corriente, se cerrará el día 8 del mismo. Barcelona 5 de febrero de 1835. — Mariano Hernandez.

Real loteria primitiva. Hoy á las 8 de la noche se cierra la admision de juegos para la estraccion que se sorteará en Madrid el día 16 del corriente.

Consulado general de Nápoles.

Se previene al público que mañana y dia siguiente se procederá por Pablo Henrique, vecino de Gabá, agente nombrado por este Consulado, á la venta en pública subasta en la playa de Castell de Fels, de los arreos y apa-

rejos procedentes del bergantin napolitano nuestra Señora del Rosario, capitán Sabato Nicola Castellano, varado en la noche del 20 al 21 del próximo pasado en dicha playa. Estos objetos que serán velas, áncora, cables y demas maniobra de dicho buque, estarán depositados en la citada playa. El encargado manifestará antes de principiar la subasta las condiciones de la venta. Barcelona 5 de febrero de 1835. — El consul regente del Consulado, Antonio Joaquín de Moura.

Se avisa á los vecinos del barrio 3.º cuartel 3.º; á los del barrio 4.º cuartel 1.º; á los del barrio 6.º cuartel 4.º; á los del barrio 7.º cuartel 5.º, y á los del cuartel 4.º barrio 1.º de esta ciudad que no hayan satisfecho lo que se les ha señalado para el reemplazo del ejército, perteneciente al año próximo pasado, lo verifiquen dentro el término de 6, 4 y 3 dias respectivamente en manos de los Depositarios que indican las papeletas de reparto, á fin de evitar que se les continúe en las listas de los morosos que deben pasarse al Excmo. Ayuntamiento.

Igualmente se avisa á los del cuartel 1.º barrio 7.º de la Barceloneta: en la inteligencia de que si por equivocacion ó inadvertencia se ha incluido algun matriculado, es preciso presente su título de matricula al depositario, para la inutilizacion de la papeleta que se les haya entregado.

Hoy en la plaza de los Encantes se venderán en pública subasta, por el corredor Juan Santasusagna, dos arañas de cristal.

CAPITANÍA DEL PUERTO.

Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.

Mercantes españolas. De Cadiz y Málaga en 15 dias el laud S. Josef, de 20 toneladas, su patron Josef Francisco Sala, con algodón, cacao y otros géneros. De Cartagena en 8 dias la bombardita Narcisa, de 30 toneladas, su patron Josef Domenech, con cebada á D. Juan Moré y Ollé. De Santiago de Cuba y Málaga en 52 dias la polacra S. Josef, de 62 toneladas, su capitán D. Juan Bautista Robert, con algodón, cueros y otros géneros á varios. De Alicante y Tarragona en 8 dias el laud S. Antonio de 25 toneladas, su patron Josef Colomer, con trigo. De Mayaguez y Tarragona en 47 dias el bergantin-goleta Ceres, de 115 toneladas, su capitán D. Juan Pica, con algodón, café, cueros y otros géneros. De Burriana en 3 dias el laud Virgen del Carmen, de 17 toneladas, su patron Juan Bautista Casanovas, con maiz, centeno y otros géneros. De la Coruña, Cadiz y Málaga en 49 dias el místico Coruñés, de 60 toneladas, su patron Francisco Alsina, con trigo, harina, aceite, algodón y sombreros de palma. Ademas 9 buques de la costa de esta provincia con vino, carbon, madera y otros géneros.

Despachadas.

Polacra-goleta española Carmen, capitán D. Josef Millet, para la Habana con frutos y efectos. Laud S. Antonio, patron Vicente Dordá, para Burriana con loza. Id. S. Josef, patron Miguel Rodriguez, para id. con azucar. Id. S. Agustin, patron Vicente Martorell, para Vinaroz en lastre. Id. S. Rafael, patron Josef Antonio Sorolla, para id. en id. Id. Carmen, patron Vicente Selma, para Valencia en id. Id. Sto. Cristo del Grao, patron Francisco Miguel, para id. en id. Id. S. Sebastian, patron Sebastian Duran, para Cas-

tellon con efectos y lastre. Ademas 17 buques para la costa de esta provincia con trigo, arroz, duelas, efectos y lastre.

Dieta. De 32 cuarteras de trigo de Burriana á 59 rs. 13 ds. la cuartera, en la calle del Rech Condal num. 11.

Otra: 150 id. de maiz de Burriana á 35 rs. 15 ds., en la misma casa.

Otra: De 4 pipas de aceite de Tarragona á 22 rs. vn. el cuartal, en la calle de las Portadoras almacén num. 8.

Otra: De 117 cuartales id. del país.

Otra: De 50 id. de id.

Otra: De 44 id. de id.

Otra: De 37 id. de id., las cuatro últimas á 23 rs. vn. el cuartal, en la calle de Basea almacén num. 20.

Otra: 100 cargas de carbon de arranque de S. Felio á 24 cuartos la arroba, en la calle del Bou num. 13.

Otra: De 90 id. de id. á 79 el de encina y á 59 el de arranque, en el barco del patron Ramon Segarra.

Otra: De 80 id. de id. á los mismos precios, en el barco del patron Lorenzo Calsada.

Otra: De 200 quintales de algarrobas de Castellon.

Otra: De 116 quintales id. de Altea, ambas á 24 rs. vn. el quintal, en la calle den Corretjér num. 9.

Otra: De 200 id. de Vinaroz á 2tt 59 el quintal, en la orilla del Rech Condal num. 6.

Otra: De 233 id. de Benidorme al mismo precio, encima el Rech num. 17: concluirán mañana.

Funcion de iglesia. A las cuatro y media de la tarde de hoy la ilustre y venerable congregacion de nuestra Señora de los Dolores, tendrá los acostumbrados egrecicios, y predicará el M. R. P. Mtro. Fr. Martin Estaper, religioso Servita.

Venta. El que quiera comprar doce sillas y un canapé de sólida construccion aunque no del todo á la moderna, que se darán á precio equitativo, acuda á la calle de la Ciudad, frente de un librero, último piso, de once á doce de la mañana.

Pérdidas. Se perdieron tres llaves pequeñas sujetas á una anilla de acero: se gratificará á quien las devuelva en casa Moragas, calle de Lladó, cerca la parroquial de los Santos Justo y Pastor.

Se escapó un gorrión viejo de cinco años de una de las casas de la Rambla por la espalda de la casa jardines que llaman del correo: la persona que lo haya recogido tendrá la bondad de entregarlo á su dueño, en la Rambla, núm. 23, piso segundo, que le darán una peseta de gratificacion.

Teatro. La novia colérica: El legado singular: Casarse por interés, piezas todas en un acto, intermediadas de baile y sinfonia. A las 6½.

CON REAL PRIVILEGIO ESCLUSIVO.

En la Imprenta de la Viuda é Hijos de D. Antonio Brusi.